



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 3 de junio de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	María de los Ángeles Figueroa.
Accionada	Nueva EPS.
Radicado	2021-80
Auto Sustanciación	482
Asunto	Traslado escrito de cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora María de los Ángeles Figueroa, quien se identifica con la C.C. 21.923.495, contra la Nueva EPS., se procede a notificarle a la antes citada, respuestas emitidas por la accionada al correo institucional del juzgado, los días 26 y 28 de mayo y el día 2 de junio del año en curso, a través del cual se comunica especialmente en el último informe, que la accionante se encuentra hospitalizada y que se está brindando la atención médica requerida, se allega soportes de su dicho. Informa que está atendiendo la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente, por lo que se advierte el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento tal información a la actora, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 8 de marzo de 2021.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**